ALCALDÍA DE LA PAZ

Apoyo para la provisión de bienes y servicios destinados al Hogar de Paso, submodalidad familiar, dirigido a niños, niñas y adolescentes del municipio de La Paz, Cesar

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

Libertad y Orden

CRONOGRAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL	MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
PRE-CONTRACTUALES														
1	KIT ASEO PERSONAL	$ 4.727.660		$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	$ 525.295,56	
2	DOTACION DE PRENTAS PARA USO PERSONAL	$ 13.287.976		$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	$ 1.476.441,74	
3	COMPENSACION	$ 20.484.364		$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	$ 2.276.040,47	
CIERRE DEL PROYECTO														

FRADITH PÉREZ ZEQUEIRA

Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario (

ALCALDÍA DE LA PAZ | Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Apoyo para la provisión de bienes y servicios destinados al Hogar de Paso, submodalidad familiar, dirigido a niños, niñas y adolescentes del municipio de La Paz, Cesar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FERENCUENCIA MES CASOS	MESES	VR. UNITARIO	DIAS	VR. TOTAL
1	**ALIMENTOS**							**$ 11.266.596,94**
1.1	MERIENDA 1 MEDIA MAÑANA	UNIDAD	27	3	9	$ 6.500	8	$ 1.404.000,00
1.2	MERIENDA 2 MEDIA TARDE	UNIDAD	27	3	9	$ 6.500	8	$ 1.404.000,00
1.3	ALMUERZO	UNIDAD	27	3	9	$ 20.667	8	$ 4.464.000,00
1.4	DESAYUNO	UNIDAD	27	3	9	$ 8.494	8	$ 1.834.596,94
1.5	CENA	UNIDAD	27	3	9	$ 10.000	8	$ 2.160.000,00

NOTA:

FRADITH PÉREZ ZEQUEIRA
Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario (e)

3	COMPENSACION	DESCRIPION	UNIDAD DE MEDIDA	MESES	VALOR MENSUAL + ALIMENTACION PERMANENCIA	VALOR TOTAL
3.1	Compensación económica por la prestación del servicio de Hogar de Paso en modalidad familiar, garantizando la disponibilidad para la atención, cuidado, alojamiento y alimentación de niños, niñas y adolescentes que requieran una medida inmediata de protección de sus derechos.	La atención se prestará hasta por un máximo de ocho (8) días por cada caso, estimándose un promedio de tres (3) casos mensuales. El valor máximo de compensación corresponderá a la suma de dos millones doscientos setenta y seis mil cuarenta pesos ($2.276.040). Dentro de este valor se incluye el componente de alimentación, equivalente a cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos ($52.160) diarios por cada caso atendido. La ejecución de la actividad se realizará conforme a los lineamientos de protección y restablecimiento de derechos establecidos en la normatividad vigente, así como en el anexo técnico de alimentación definido por la entidad territorial. En caso de no registrarse atenciones durante el mes, el hogar recibirá una compensación fija de un millón veinticuatro mil ciento noventa y seis pesos ($1.024.196), a partir de este valor se incrementara de acuerdo a numero de niños atendidos dia y el numero de dias atención.	MES	9	$ 2.276.040	$ 20.484.364
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL						$ 20.484.364
	VALOR TOTAL					$ 38.500.000

NOTA:



FRADITH PÉREZ ZEQUEIRA

Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario (e)